UOC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 1357

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 340/2012 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO YUTY, PARA LA REHABILITACION DEL TRAMO CORONEL OVIEDO – CAAZAPA. OBRA/SECCION 2: REHABILITACION DEL TRAMO VILLARICA - ÑUMI.

Asunción, 18 de agosto de 2015

VISTO: La nota UOC Nº 3957/2015, en la cual la Unidad Operativa de Contratación, solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 340/2012, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICAIONES Y EL CONSORCIO YUTY, PARA LA REHABILITACIÓN DEL TRAMO CORONEL OVIEDO – CAAZAPÁ, OBRA/SECCIÓN 2: REHABILITACIÓN DEL TRAMO VILLARICA - ÑUMÍ; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley Nº 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO - LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución Nº 2340/2012, SE APROBÓ EL LLAMADO MOPC Nº 83/2012 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL TRAMO CORONEL OVIEDO – CAAZAPÁ, Y SE ADJUDICA A FAVOR DEL CONSORCIO YUTY.

Que, en las Cláusulas 14 y 15 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 340/2012, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNIACIONES Y EL CONSORCIO YUTY PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA/SECCIÓN II: "REHABILITACIÓN DEL TRAMO CORONEL OVIEDO - CAAZAPÁ"; en fecha 23 de noviembre de 2012, se establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley Nº 2051/2003".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe de Revisión Documentaria Nº 85/2015.

COPIA

PEDRO L. ... Secretar...

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 1357

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 340/2012 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO YUTY, PARA LA REHABILITACION DEL TRAMO CORONEL OVIEDO – CAAZAPA. OBRA/SECCION 2: REHABILITACION DEL TRAMO VILLARICA - ÑUMI.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. Nº 1259/2015.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico de fecha 30/06/2015.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 340/2012, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNIACIONES Y EL CONSORCIO YUTY PARA LA EJECUCION DE LA OBRA/SECCIÓN 2: "REHABILITACIÓN DEL TRAMO VILLARICA - ÑUMÍ".

Art. 2° El Monto Contractual de la Obra es de Gs. 60.286.148.168 (Guaraníes sesenta mil doscientos ochenta y seis millones ciento cuarenta y ocho mil ciento sesenta y ocho) IVA Incluido. Este Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el monto del contrato en Gs. 9.154.815.808 (Guaraníes nueve mil ciento cincuenta y cuatro millones ochocientos quince mil ochocientos ocho) IVA Incluido, quedando como Monto final del Contrato (Monto Contractual + Convenio Modificatorio N° 1), en Gs. 69.440.963.976 (Guaraníes sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta millones novecientos sesenta y tres mil novecientos setenta y seis) IVA Incluido, que implica una variación del 15,19%.

Art. 3° El plazo contractual inicial previsto para la ejecución de la obra es de 540 días calendario.
Este Convenio Modificatorio N° 1 establece una ampliación por mayores cantidades de Obra de 82 días, por lluvias y sus consecuencias de 106 días (desde 07/01/2013 hasta el 30/06/14), atraso en los pagos de certificados mensuales de Obra de 73 días y por reprogramación de trabajos de la Variante Ñumi por falta de liberación de la franja de dominio 184 días y, totalizando un incremento del plazo de ejecución de 445 días calendario a partir del 01/07/2014 (fin del plazo contractual), con lo que la nueva fecha de culminación de los trabajos se establece para el 19/09/2015.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro

PEDRO SOSA ESPINOLA
Coordinador
Secretaría General - MOPC